

## Feminismos y esfera pública en Habermas: algunas observaciones desde el debate reciente en Uruguay

*Andrea Carriquiry<sup>1</sup>*

**Recibido:** 12/05/2017

**Evaluado:** 14/07/2017

### **Resumen:**

Este trabajo parte de algunos debates recientes en Uruguay sobre temas de género -el femicidio, la aplicación de la ley de despenalización del aborto, el paro internacional de mujeres-, y los analiza en el marco de la teoría de Habermas, quien le da un sentido fuerte al debate crítico racional, y ha reconocido una importancia creciente a movimientos sociales como los feministas. En este artículo se analizan algunos conceptos de la teoría habermasiana -circulación oficial y no-oficial del poder, diferencia entre razones y opiniones, potencial de autotransformación de la esfera pública, “dual politics” de los movimientos sociales, etc-, para mostrar que los movimientos sociales como los feministas tienen un rol a jugar no sólo en relación a sus propios temas de interés, sino en el propio mantenimiento de la esfera pública, que es a su vez un elemento central en el fortalecimiento de las democracias occidentales contemporáneas.

**Palabras clave:** Habermas, esfera pública, movimientos feministas

### **Abstract:**

The paper subjects recent discussions on gender (femicide, application of safe abortion law, international women’ strike) to analysis from Habermas’ theory, as the German philosopher’s thinking stresses the meaning of rational critical debate and recognizes the importance of social movements such as feminists movements. The author subjects to analysis certain concepts from Habermas’ theory (such as official and non-official circulation of power, the difference between reason and opinion, the public sphere’s potential for autotransformation, the dual politics in social movements) in order to show that movements as feminisms play a role not only in their specific fields of interests, but also in the upholding of the public sphere, which is a key element for the strengthening of western contemporary democracies.

**Key words:** Habermas, public sphere, feminist movements

### **Introducción**

En los últimos meses en Uruguay algunos temas considerados de género -el femicidio, la aplicación de la ley de despenalización del aborto, el paro internacional de mujeres del 8 de marzo- han convocado una atención fuera de lo común. Por debajo de estos tópicos, como en el lado sumergido de un iceberg, se ubican asuntos menos llamativos pero estructurales: la igualdad de géneros, el modo de organizar las relaciones entre varones y mujeres (“sistema patriarcal” es una buena abreviatura, pero también genera una resistencia que a veces se vuelve contraproducente). A partir de estos temas se ha desencadenado cierto debate, que por momentos ha derivado hacia polarizaciones simplificadoras, que como efecto secundario pueden generar cierta autocensura entre

---

<sup>1</sup> Doctoranda en Humanidades mención Filosofía. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (UDELAR). [andrea.carriquiry@gmail.com](mailto:andrea.carriquiry@gmail.com)

quienes sostienen posiciones más moderadas. En cualquier caso, asumiendo que vivimos en sociedades complejas donde el disenso es un componente estructural, el hecho de que se haya suscitado debate tiene por sí solo la virtud de que estos temas se hayan abierto paso en la agenda pública. En ese sentido, como veremos, una lectura habermasiana la da un sentido fuerte a ese debate que elabora el disenso en el proceso democrático de producción de derecho.

El propósito de este trabajo es intentar contribuir a ese debate planteando algunos conceptos del filósofo alemán contemporáneo Jürgen Habermas que podrían resultar de utilidad para la interpretación del rol que ocupan dicho debate, y en particular los movimientos feministas como actores de dicho debate, en las democracias occidentales contemporáneas. Si bien Habermas “rankea como uno de los filósofos más influyentes del mundo”<sup>2</sup> según la no menos influyente Enciclopedia Stanford de Filosofía, muchas veces algunos de los conceptos que integran su teoría son malentendidos o subutilizados desde las ciencias sociales. El objetivo de este trabajo es acercar, con espíritu interdisciplinario, algunas de esas herramientas conceptuales desde la filosofía.

### **Circulación oficial y no-oficial del poder, y opiniones vs razones**

En primer lugar voy a plantear brevemente un esquema de algunos conceptos básicos de Habermas. Habermas concibe dos circulaciones del poder, que se alternan: la oficial y la no-oficial. En ésta última, “el poder social tiende a programar y programa al aparato político-administrativo, el cual, a efectos legitimatorios, tiende a instrumentalizar e instrumentaliza el poder comunicativo generado en el proceso político del que ha de resultar la producción de derecho, convirtiendo así la idea democrática más bien en una ficción, pero también operante como ficción.”<sup>3</sup> Es decir que en esta circulación, el poder social tiende a programar el poder político (por ejemplo la industria petrolera financia la campaña de un presidente), y el poder político (ese presidente) tiende a instrumentalizar al poder comunicativo (las bases sociales que apoyaron su candidatura).

Pero por otra parte hay otra circulación del poder, a la que Habermas llama "oficial", que se da en sentido inverso. El proceso democrático de producción de derecho tiene como fuente lo que Habermas llama el poder comunicativo, que se alimenta de debates como los que recién mencionamos: “ha de haber un poder comunicativo productor de derecho, a fin de que no se seque la fuente de justicia, de la que se legitima el derecho mismo”.<sup>4</sup> En este tipo de circulación oficial, el poder comunicativo circula primero informalmente en la esfera pública donde se tematizan y se dramatizan algunos temas (por ejemplo en debates en las redes sociales sobre las energías limpias), y después en el parlamento, donde formalmente se configuran determinadas normas; el poder político administrativo dimana de ese poder comunicativo, y a su vez ese poder político administrativo controla al poder social (por ejemplo implementando una norma de reducción de emisión de gases a la industria). A lo que se apunta es a debates críticos racionales que tematizen, comenten y dramaticen asuntos a los que luego se les dará tratamiento parlamentario, configurando normas. Lo interesante es que esos acuerdos racionales están sujetos a debate y son siempre provisorios y revisables.

Es en este esquema que Habermas introduce una distinción entre razones y opiniones que puede resultar útil para analizar los debates recientes sobre temas de género: “las razones no son disposiciones a tener opiniones, que pudiésemos describir en términos naturalistas; las razones constituyen más bien la moneda de un intercambio discursivo, mediante el que se desempeñan

---

2 Bohman, James and Rehg, William, "Jürgen Habermas", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2014 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2014/entries/habermas/>>.

3 Habermas, Jürgen: *Facticidad y validez*, Trotta, 2000 [1a ed: 1992], p 13.

4 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 214

pretensiones de validez susceptibles de crítica”<sup>5</sup>. Podríamos decir que el hábitat natural donde proliferan las opiniones incluye los debates televisivos, los posteos y comentarios en las redes sociales, o incluso algunas columnas periodísticas. Para Habermas, las convicciones intersubjetivamente compartidas constituyen el medio de la integración social, en la medida en que la coordinación de la acción se procesa mediante procesos de entendimiento. “El tejido social viene atravesado por suposiciones de validez falibles”<sup>6</sup> Las razones se vuelven especialmente relevantes en las situaciones en que las convicciones se tornan problemáticas: un ejemplo dramático es el caso de la mujer de Soriano, cuando el debate parece evidenciar que no hay un consenso fuerte sobre la aplicación de la ley de despenalización del aborto. Para Habermas, en estos casos esas convicciones problemáticas “sólo pueden apoyarse o revisarse mediante razones”<sup>7</sup>.

Pero las razones tienen un doble filo: pueden asegurar convicciones, pero también desestabilizarlas. La mala noticia es que la integración social, “en la medida en que se apoya en razones, no resulta inmune al efecto desestabilizador de las razones devaluadoras (ni sobre todo a la devaluación de categorías enteras de razones)”<sup>8</sup>, cosa que podría verse, por ejemplo, en la diseminación de algunas formas de relativismo cultural. Para bien o para mal, los límites de ese debate se extienden hasta abarcar los propios estándares de racionalidad vigentes: “Es verdad que las razones sólo cuentan sobre el trasfondo de estándares de racionalidad dependientes del contexto; pero razones que hacen valer los resultados de procesos de aprendizaje que cambian el contexto, pueden también enterrar los estándares de racionalidad vigentes en un determinado momento”<sup>9</sup>.

La estabilidad a la que se llega es siempre precaria, porque las convicciones son siempre revisables por medio de razones. “(...) la aceptación de pretensiones de validez, que genera hechos sociales y los perpetúa, descansa en la aceptabilidad de razones dependiente del contexto, la cual está siempre expuesta al riesgo de ser devaluada por mejores razones y por procesos de aprendizaje que cambian ese contexto”.<sup>10</sup> Esta estabilidad precaria, que puede verse como un defecto o una virtud, en cualquier caso pone en un lugar decisivo a las razones y por tanto al debate crítico en que esas razones se pueden intercambiar.

Lejos de ser una distinción externamente normativa, los fundamentos de esta distinción entre razones y opiniones se enraizan en elementos centrales de la teoría de la acción comunicativa de Habermas, que ciertamente no cabe desarrollar aquí, pero que vale la pena mencionar. Una de las ideas que anima a Habermas es “la capacidad de crear lazos que los actos de habla tienen”<sup>11</sup>, es decir, el rol que juegan los actos de habla para coordinar los planes de acción de los distintos actores: el entendimiento lingüístico se postula como un mecanismo de coordinación de las acciones. Los actores orientan su acción por pretensiones de validez y, consecuentemente, los órdenes sociales sólo pueden estructurarse y permanecer como reconocimiento de pretensiones de validez normativas. “Esto significa que la tensión entre facticidad y validez, inserta en el lenguaje y en el empleo del lenguaje, retorna en el modo y manera de integración de los individuos socializados, y en todo caso de los individuos socializados en el medio de la comunicación, y ha de ser elaborada por los participantes mismos”.<sup>12</sup> En este movimiento Habermas concluye el pasaje desde el problema filosófico clásico de idea/fenómeno y el problema del significado hasta la teoría del derecho a través de su teoría de la acción comunicativa.

---

5 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 98

6 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 98

7 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 98

8 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 98

9 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 98

10 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 98

11 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 79

12 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 79

En cualquier caso, a los efectos del debate que nos ocupa, lo que importa retener es que en la integración social efectuada a través del derecho positivo, esa tensión entre facticidad y validez se estabiliza de un modo singular. Ya que esa tensión entre los hechos y las normas, momentánea pero precariamente estabilizada por el derecho, se vuelve evidente como tensión en algunos de los debates que nos ocupan, ejemplarmente en el caso del femicidio y el de la despenalización del aborto. En el primer caso las tensiones se exteriorizan en los argumentos a favor y en contra de la tipificación del femicidio, que persisten incluso después de la aprobación parlamentaria; en el segundo, el debate revive con casos dramáticos de la aplicación de la ley, como el de la jueza Pura Concepción Book.

De todos modos, aunque como advierte Habermas, “las normas jurídicas no llevan ciertamente escrito en la frente a qué tipo de equilibrio se ha llegado”<sup>13</sup> entre imperativos sociales de muy diferente procedencia, sí llevan escrito en la frente que son ni más ni menos que el resultado de un acuerdo. En ese sentido la concepción del derecho de Habermas previene de idealizaciones de un derecho escrito en mármol, identificándolo como los acuerdos a los que provisoriamente hemos logrado llegar. Eso tampoco lo desmerece a los ojos de Habermas, ya que es a lo que se puede aspirar en sociedades complejas como las contemporáneas. En cualquier caso, la calidad de esos acuerdos, e incluso su revisabilidad, descansan en la esfera pública: de ahí su relevancia.

Las razones son las que hacen que el derecho no sea sólo la sumatoria de fuerzas fácticas de diferentes grupos de interés, y se acerque más a un acuerdo en base a pretensiones de validez.

La diferencia es relevante porque, entre otras cosas, amplía el espacio de actores que, como las mujeres, tienen menor capacidad de ejercer presión sobre el poder político que los grandes grupos de interés.

En ese sentido, las razones funcionan en la línea de la circulación oficial del poder que esquematizamos antes, lo cual no implica que, ya que ambas circulaciones del poder funcionan paralelamente, en una misma normativa hayan incidido también fuerzas que operan en el sentido de la circulación no oficial del poder.

### **Feminismos y transformación de la esfera pública**

Desde un punto de vista estructural, la relevancia de los movimientos feministas en la esfera pública radica en que conecta con el potencial de autotransformación de la esfera pública, que es, vale subrayarlo, no sólo una característica que define y hace única a la esfera pública, sino el rasgo más esperanzador de ésta, sobre el que se apoya el muy moderado “optimismo” de Habermas -un optimismo tan realista que es casi pesimista, como vimos antes.

“Los derechos a una inclusión irrestricta y a la igualdad, que venían inscritos en los espacios públicos liberales, impiden mecanismos de exclusión de tipo foucaultiano y fundan un potencial de autotransformación. Ya los discursos universalistas del espacio público burgués no pudieron inmunizarse en el curso del siglo XIX y del siglo xx contra una crítica procedente del interior. Con esos discursos pudieron conectar, por ejemplo, el movimiento obrero y el feminismo para quebrar las estructuras que habían empezado constituyéndolos como «lo otro» de un espacio público burgués”<sup>14</sup>

En ese apretado párrafo podemos ver una síntesis de la elaboración teórica de Habermas con respecto a este punto, desde la mención al tema feminismos en el cuerpo de *La transformación estructural de la esfera pública*, de 1961, pasando por el acuse de recibo de las críticas posteriores,

---

13 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 102

14 Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, Ed. G.Gilli, 1997, pp. 41 ss.

en el prólogo a *La transformación estructural de la esfera pública* de 1990, donde habla de esferas públicas en plural, y la posterior reelaboración en *Facticidad y validez*, de 1992.

El centro del asunto es que la esfera pública, ya desde su versión liberal, tiene en su propio concepto los derechos a una inclusión irrestricta y a la igualdad. Con esos principios la esfera pública liberal habilitó una apertura virtuosa, en la que se apoyó, entre otros, el feminismo, para reclamar efectivamente lo que la esfera pública postulaba en principio. Que en los hechos, históricamente, ese reclamo haya sido resistido -y lo siga siendo-, no debería distraer de la cuestión fundamental, que es que la esfera pública habilita ese reclamo crítico desde su propia definición, desde su base fundante. En esto radica el valor peculiar de la esfera pública, su potencial de autotransformación, que la aleja de lecturas más “claustrofóbicas” del tipo de Foucault o incluso de Bourdieu. Por eso es que los límites del espacio público permanecen “en principio permeables”<sup>15</sup>: la esfera pública, en su propia autodefinition, no se reserva el derecho de admisión. De ahí que las lecturas feministas, y sus luchas históricas, puedan ser comprendidas, alentadas y enriquecidas desde una comprensión cabal de la esfera pública.

Lo interesante es justamente que nada está dado de una vez y para siempre: el peso empírico de la circulación oficial del poder prescrita por los propios supuestos del Estado de derecho “depende sobre todo de si la sociedad civil, a través de espacios públicos autónomos y capaces de la resonancia suficiente, desarrolla la vitalidad e impulsos necesarios como para que conflictos que se producen en la periferia se los logre transferir al sistema político.”<sup>16</sup> En el caso que nos ocupa podrían observarse algunos logros en esta línea.

En ese sentido, el terreno sobre el que trabajaría en este caso el feminismo, es para Habermas el de preferencias que no están ya dadas, sino que cambian en el propio proceso político. En relación a este punto Habermas recoge la crítica de Elster a la teoría de la elección racional: “Escasamente realistas empiezan siendo en tal contexto las suposiciones-modelo conforme a las que las posibilidades electivas y las preferencias son tratadas como algo dado; ambas cambian en el proceso político mismo”<sup>17</sup>. Habermas enfatiza la relevancia de las preferencias que los individuos expresarían después de sopesar las informaciones y razones pertinentes. Detrás de esta concepción hay un supuesto muy distinto en relación al cambio político de valores y actitudes, que “no es un proceso de adaptación ciega sino más bien resultado de una formación constructiva de la opinión y de la voluntad”<sup>18</sup>.

En esto Habermas adhiere a Elster cuando ésta afirma que “Buena parte de la literatura sobre elección social y elección pública,’ con su supuesto de una conducta universalmente oportunista, simplemente parece fuera de contacto con el mundo real, en el cual se da una buena dosis de moralidad y sentido del deber. Si los individuos emprendiesen conductas de tipo oportunista siempre que pudiesen salir adelante con ellas, no existiría la civilización tal como la conocemos»<sup>19</sup>. Podríamos tomar esto como una respuesta posible de Habermas al tipo de críticas que se le hacen a su teoría como demasiado exigente como ideal normativo, que mencionábamos antes: Habermas podría decir que quienes adoptan como supuesto que los individuos se comportan siempre de modo estratégico y oportunista deberían poder explicar la totalidad de la civilización humana simplemente como el resultado de acciones oportunistas individuales, lo cual parece bastante difícil de probar.

---

15 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 455

16 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 409

17 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 415

18 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 415

19 Elster, J. “The Possibility of Rational Politics”, en D. Held (ed.), *Political Theory Today*, Oxford, 1991, p. 120

En resumen, Habermas coincidiría con Elster en describir el proceso democrático como “un mecanismo que contribuye a cambiar preferencias mediante discusiones públicas”<sup>20 21</sup>. A estos cambios de preferencias apuntan, al menos en parte, los movimientos feministas: de ahí que las discusiones públicas que contribuyen a tales transformaciones sean tan especialmente relevantes, y de ahí también la importancia de esos debates para enriquecer el proceso democrático.

### **Movimientos feministas y dual politics**

En cualquier caso, es importante tratar de definir lo específico de movimientos como los feministas en el sentido de su accionar en el debate público: es decir, lo que diferencia a los movimientos feministas de otro tipo de actores. Habermas distingue dos tipos de actores en relación a la esfera pública: el primer tipo son actores poco organizados, que por decirlo así surgen del propio público; el segundo tipo son actores que disponen de poder organizativo, recursos y potenciales de sanción, y se limitan a utilizar la esfera pública, a aparecer ante el público (partidos políticos establecidos y profundamente estatalizados, y grandes asociaciones de intereses dotadas de poder social).

Habermas matiza la distinción entre actores agregando que “Naturalmente, también los actores anclados fuertemente en la sociedad civil dependen del apoyo de «patrocinadores», que aporten los recursos necesarios en dinero, organización, saber y capital social. Pero estos patrocinadores, ya sean mecenas, ya sean simplemente gente de la «misma cuerda», no merman necesariamente la neutralidad de las capacidades de aquellos a quienes patrocinan.”<sup>22</sup> Esta aclaración podría utilizarse como respuesta a quienes han objetado las fuentes de financiamiento de algunas organizaciones feministas, criticando, por ejemplo, si George Soros contribuyó con alguna organización feminista en EEUU. En un caso de ese tipo se podría argumentar, en la línea de Habermas, que no toda fuente de financiación merma *necesariamente* la neutralidad de los financiados: es decir que *puede*, o no, mermar esa neutralidad: debería analizarse cada caso, en cada momento. En el caso de que sí estuviera mermada esa neutralidad, se inscribiría en la circulación no oficial de poder -excepcionalmente para este tipo de actores, que en general se inscriben en la circulación oficial de poder.

Pero quizás lo más relevante que distingue a los actores del primer grupo es que participan en la reproducción de la propia esfera pública. Son actores que “saben que, durante sus disputas de opinión, durante sus pugnas por ejercer influencia, están implicados y enredados en la empresa común de reconstitución y mantenimiento de las estructuras del espacio de la opinión pública”<sup>23</sup>. Este tipo de actor se caracteriza según Habermas por una doble orientación de su política: por un lado, “con sus programas están ejerciendo influencia (y ésta es su intención directa) sobre el sistema político, pero a la vez, reflexivamente, también se trata para ellos de la estabilización y ampliación de la sociedad civil y del espacio de la opinión pública y de cerciorarse de su propia identidad y capacidad de acción”.

Esta política de doble orientación (“dual politics”) es uno de los puntos que fue criticado y ampliado por Cohen y Arato y consecuentemente revisado e integrado por Habermas. Cohen y

---

20 Elster, J. «The Market and the Forum», en J. Elster y A. Hylland (eds.), *Foundations of Social Choice Theory*, Cambridge, 1986, p. 112

21 Por supuesto no basta con que estas discusiones sean públicas, ni que los actores hayan decidido implicarse en un debate racional, sino que deben asegurarse la estructura y marco de los procedimientos de tal formación racional de la voluntad, cuyo desarrollo excede los límites de este trabajo.

22 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 456

23 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 450

Arato observan este tipo de “dual politics” especialmente en los nuevos movimientos sociales, que persiguen simultáneamente fines ofensivos y defensivos.

«Ofensivamente» esos movimientos tratan de poner sobre la mesa temas cuya relevancia afecta a la sociedad global, de definir problemas y de hacer contribuciones a la solución de esos problemas, de suministrar nuevas informaciones, de interpretar de otro modo los valores, de movilizar buenas razones, de denunciar las malas, con el fin de provocar una revulsión en los estados de ánimo y en la manera de ver las cosas, que cale en una amplia mayoría, que introduzca cambios en los parámetros de la formación de la voluntad política organizada y ejerza presión sobre los parlamentos, los tribunales y los gobiernos en favor de determinadas políticas.<sup>24</sup>

Esta enumeración de acciones y objetivos que abarca la modalidad ofensiva podría funcionar a la vez como descripción y como propuesta de horizonte normativo de movimientos como el feminista. En particular si relacionáramos esta enumeración a los debates sobre temas de género que se han dado recientemente en Uruguay, se podrían arriesgar algunas impresiones sobre un proceso que aún está en curso, aunque por supuesto hace falta trabajo empírico que ratifique o rectifique estas impresiones. Por ejemplo, parece evidente que se logró “poner sobre la mesa” algunos temas que afectan a la sociedad en general, como la violencia de género o el aborto, “definiendo problemas” e intentando “contribuir a su solución” suministrando “nuevas informaciones”. En cuanto a “movilizar buenas razones” y “denunciar las malas razones”, habría que estudiar en profundidad de qué modo se procesó el debate, lo cual parece relevante con respecto a los efectos de estas acciones: por ejemplo, en relación a si se ejerció presión sobre el parlamento en favor de determinadas políticas o normativas, pero, quizás por ciertos déficits en los debates, no han sido todavía satisfactorios los resultados concretos de esa presión. De todos modos, sí parece haberse logrado el “provocar una revulsión en los estados de ánimo y en la manera de ver las cosas, que cale en una amplia mayoría”, y es un buen síntoma tanto que haya voces disidentes desde la academia, como que organizaciones feministas participen de los debates y, sobre todo, que estos debates se realicen y tengan eco en la prensa, manteniendo la atención pública sobre estos temas.

Por su parte el accionar defensivo específicamente intenta mantener las estructuras de la esfera pública existente, “generar contra-espacios públicos de tipo subcultural y contra-instituciones de tipo subcultural, fijar nuevas identidades colectivas y conquistar nuevos terrenos en forma de una ampliación de los derechos y de una reforma de las instituciones”<sup>25</sup>.

Tanto en la orientación ofensiva como en la defensiva, los cambios a los que se apunta van, en la perspectiva de Habermas, bastante más allá de una ley en particular, o incluso de la aplicación de una política determinada. En el sentido ofensivo, se trata de generar cierto cambio en la manera de ver las cosas que cale en una amplia mayoría, que es algo más “sustentable” que cualquier política puntual, y en la línea defensiva, más allá de los resultados que se logren en la orientación ofensiva, se trata de mantener la esfera pública misma: por movedizo que sea “el vacilante suelo de la comunicación política”<sup>26</sup>, sigue siendo más “sustentable” que cualquier política aislada. Por eso es que Cohen y Arato hablan, como veremos enseguida, de “baluartes”.

En cualquier caso, los movimientos sociales como los feministas se ven implicados en el mantenimiento de la esfera pública. Por eso el concepto de “dual politics” resulta iluminador en el sentido de que a los movimientos feministas no les “conviene” obturar el debate -y de hecho en

---

24 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 451

25 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 451

26 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 450

general no lo hacen: nótese por ejemplo cómo organizaciones como MYSU siguen debatiendo con posiciones antagónicas sobre el femicidio. Un actor del segundo tipo (por ejemplo una empresa a la que le autorizaron su plan medioambiental, o incluso un candidato presidencial que va ganando en las encuestas) puede rehuir el debate, y de hecho lo hace, pero los movimientos feministas no: creo que la razón radica en este aspecto defensivo de la doble orientación política: este tipo de movimientos están implicados en la reproducción de la esfera pública misma. De ahí que su accionar no sólo resulte en beneficio de sus propios intereses -según su orientación ofensiva- sino para la esfera pública, como una especie de tumor positivo que reprodujera, en vez de células anómalas, células con una mutación valiosa.

Es en este marco que se inscribe la idea de Habermas de que “los movimientos sociales pueden ser los portadores de los potenciales de la modernidad cultural”<sup>27</sup> -nada menos. Ya que “en el modo de reproducción autorreferencial del espacio de la opinión pública y en esa política de doble haz, enderezada tanto hacia el sistema político como hacia la autoestabilización del espacio de la opinión pública y de la sociedad civil, viene inserto un espacio para la ampliación y la radicalización dinámicas de los derechos existentes”.<sup>28</sup>

Si la esfera pública tiene para Habermas un lugar central en las democracias occidentales, los movimientos sociales tienen un lugar central en la esfera pública por su potencial de transformación: pueden funcionar como un elemento estructuralmente dinamizador. Nótese el énfasis en el “potencial” de transformación: los movimientos sociales “pueden” ser elementos dinamizadores, de lo que no se sigue que efectivamente lo sean siempre y en todos los casos. En este punto también se puede advertir la cautela, o optimismo pesimista típicos de Habermas: en la misma maniobra teórica coloca en los movimientos sociales cierta esperanza pero advierte que ese proceso, lejos de ser automático, debe ser objeto de constante observación y crítica. De todos modos Habermas hace suyas las palabras de Cohen y Arato: «La combinación de asociaciones, públicos, y derechos, cuando vienen sustentados por una cultura política en la que iniciativas y movimientos independientes mantienen una opción política legítima y siempre renovable, representa, en nuestra opinión, un efectivo conjunto de baluartes en torno a la sociedad civil dentro de cuyos límites puede reformularse buena parte del programa de democracia radical.”<sup>29</sup>

Desde esta visión pueden entenderse mejor a la vez la relevancia de la ampliación de la “agenda de derechos”, y los riesgos de que esa ampliación se dé sin un procesamiento en la esfera pública que implique un debate con un nivel de participación y de profundización suficientes. Es decir: en este marco habermasiano, la clave no está en llegar a determinada normativa legal, sino que esa normativa esté, por decirlo así, suficientemente enraizada mediante su adecuado procesamiento en la esfera pública. De lo contrario crece el riesgo de que se generalice la percepción de esa ampliación de derechos como un logro cosmético, o como concesiones estatales paternalistas bajo la apariencia de conquistas sociales, y/o que se multipliquen las dificultades en la implementación y aplicación de las políticas y normativas resultantes -cosa de la que lamentablemente sobran dolorosos ejemplos, en los casos de la despenalización del aborto o de violencia doméstica.

Algo interesante de este enfoque es que la oportunidad de profundizar el proceso de debate en la esfera pública no es sólo previa a la aprobación de determinada política o normativa. La propia revisabilidad intrínseca a la esfera pública, lo inestable “del suelo de la comunicación política”<sup>30</sup> en palabras de Habermas, habilita que este debate se pueda dar también posteriormente a la aprobación

---

27 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 450

28 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 451

29 Cohen, Jean y Arato, Andrew, *Sociedad civil y teoría política*, FCE, 2000, p. 474.

30 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 450



de determinada normativa. Es decir que siempre se está a tiempo de plantear y/o profundizar el debate y por tanto de, en el mejor de los casos, fortalecer esa ampliación de derechos alcanzada formalmente. Y, en cualquier caso, el debate siempre fortalece la estructura en sí de la esfera pública, por la citada orientación defensiva de los movimientos sociales.

En este esquema, no aparece como deseable que el relacionamiento entre los movimientos sociales organizados y el sistema político se restrinja a un trato “directo” entre esos dos actores, “saliendo a la opinión pública” sólo excepcionalmente, sino que el procesamiento en la esfera pública aparece como un mecanismo privilegiado que potencialmente fortalece y da mayor sustentabilidad a los logros que se obtengan en términos de normativas aprobadas, por ejemplo. En este marco no aparece como casual que las organizaciones feministas en Uruguay, que tienen su propia historia de encuentros y desencuentros con el sistema político en general y con la izquierda en particular, hayan tenido logros resonantes cuando logran conectar con la esfera pública -una manifestación notable de lo cual es la multitudinaria marcha del 8 de marzo de 2017, que fue estimada en 300 mil personas. Dentro del marco habermasiano, fenómenos de ese tipo, lejos de aparecer como un episodio aislado, pueden interpretarse dentro de una línea de acción a seguir, de fortalecimiento y multiplicación de la apertura a la esfera pública.

Es más: para Habermas, no sólo la esfera pública es el medio a privilegiar para fomentar formas emancipadas de vida, sino que “el poder administrativo utilizado para cumplir objetivos de planificación social, ni se presta ni es el medio más adecuado para el fomento de formas emancipadas de vida. Éstas pueden formarse y desarrollarse a consecuencia de procesos de democratización, pero no pueden producirse por intervenciones administrativas.”<sup>31</sup> Esta observación puede resultar especialmente adecuada para temas de la agenda feminista: resulta bastante evidente que una familia con una distribución del trabajo doméstico más equitativo, por ejemplo, no puede producirse por una intervención administrativa. Cabe aclarar, sin embargo, que esto no implica que el Estado no debe inmiscuirse en estos procesos de democratización que puedan tener como consecuencia la formación y desarrollo de formas emancipadas de vida, mediante por ejemplo la discusión y promulgación de normativas -para el caso, establecimiento de subsidios y licencias para los progenitores varones, por ejemplo-, implementación de políticas específicas -del tipo del Sistema de Cuidados- o medios más indirectos del tipo de campañas de bien público -del estilo de las que ha hecho la Intendencia de Montevideo en relación a los roles de género, por ejemplo-.

Todo este esquema, y en particular estas posibilidades de funcionamiento de los movimientos sociales -en este caso los movimientos de mujeres-, de todos modos pueden parecer relativamente inocuas cuando se observa una realidad social que es ciertamente poco esperanzadora. Habermas, lejos de idealizar estos mecanismos, es agudamente consciente de sus limitaciones: “Cuando la imagen, por difusa que sea, que la sociología de los medios de comunicación de masas nos transmite de un espacio de la opinión pública dominado por medios de comunicación de masas, atravesado de parte a parte por relaciones de poder, la evocamos sobre el trasfondo de estas expectativas normativas, uno tiende a valorar con muchas reservas las oportunidades que la sociedad civil pueda tener de ejercer influencia sobre el sistema político.”<sup>32</sup> Pero al mismo tiempo que es consciente de las limitaciones de la esfera pública, en ese movimiento típicamente suyo que anotamos más arriba, Habermas es consciente de sus potencialidades. En este caso, este enfoque doble hace gala de una agudeza descriptiva lacerante y más bien pesimista -tanto o más “realista” que la teoría de sistemas o Foucault- y, a la vez, una conciencia no menos aguda del trasfondo de expectativas normativas sobre el que proyecta aquella descripción como en una transparencia, evitando sobreimprimir hegelianamente el esquema explicativo a la realidad social descrita.

---

31 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 453

32 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 460

Especialmente interesante es que los aspectos normativos los deduce reconstructivamente, cosa que como veremos enseguida, aplica especialmente a la esfera pública.

Creo importante enfatizar esta característica de Habermas porque a veces una lectura rápida puede llevar a la impresión, como mencionamos antes, de que la suya es una teoría demasiado exigente como ideal normativo, pero si se recorre el trabajoso camino que lleva a Habermas a sus conclusiones, se vuelve evidente tanto su lacerante lucidez en la detallada descripción empírica e histórica, como el peso exacto que otorga a los horizontes normativos que reconstruye: el potencial, en este caso de la esfera pública, es cuidadosa e impiadosamente aquilatado: lo que interesa a Habermas es identificar lo más precisamente posible los alcances y limitaciones de los elementos con potencial de transformación, algo así como ubicar la angosta rendija por donde se podría abrir, con tiempo y trabajo suficientes, una brecha.

Esto es especialmente relevante para el tema que nos ocupa porque a lo largo de una biografía intelectual de más de medio siglo, Habermas ha sufrido una evolución que incluye justamente un viraje notable en los tempranos años 80, cuando dirige su atención hacia movimientos sociales como el ambientalismo y el feminismo, atención que redundó en que, en obras maduras como *Facticidad y validez*, identifique en este tipo de movimientos sociales un potencial positivo.

En cualquier caso, en este aquilatar los alcances y limitaciones de la esfera pública, Habermas diferencia momentos en que la esfera pública está en estado de reposo, de momentos de movilización: “En los instantes de movilización empiezan a vibrar las estructuras en las que propiamente se apoya la autoridad de un público que se decide a tomar posición. Pues entonces cambian las relaciones de fuerza entre la sociedad civil y el sistema político.”<sup>33</sup> Si se puede entender o no al momento actual en Uruguay como un momento de movilización es algo que podría ser objeto de trabajo empírico, pero no es arriesgado anotar que hay indicios de que, al menos en lo relativo a algunos temas de género, éste no es un momento en que la esfera pública esté en un estado de completo reposo.

De todos modos, en este y otros puntos del presente trabajo cabe aplicar que, como advierte Habermas, “en nuestro contexto no puede tratarse de una minuciosa y sólida ponderación empírica”<sup>34</sup> Por el contrario:

Para nuestro propósito basta con hacer plausible que los actores de la sociedad civil, no tenidos hasta ahora en cuenta en nuestro escenario, pueden desempeñar un papel sorprendentemente activo y exitoso en los casos de percepción de una situación de crisis. Pues en esos casos, en los instantes críticos de una historia acelerada, esos actores, pese a su escasa complejidad organizativa, a su débil capacidad de acción y a sus desventajas estructurales, cobran la oportunidad de invertir la dirección de los circuitos de comunicación convencionalmente consolidados en el espacio de la opinión pública y en el sistema político y con ello de cambiar el modo de solucionar problemas que tiene el sistema en conjunto.<sup>35</sup>

En este marco no parece forzado interpretar con este esquema explicativo el caso que nos ocupa. En efecto, estas herramientas teóricas pueden resultar iluminadoras de algunos aspectos que de otro modo podrían pasar desapercibidos, o bien pueden darle un sentido más general, o una dirección determinada, a episodios que a primera vista podrían parecer aislados. En ese sentido, esta es una línea en la que la filosofía intenta hacer aportes conceptuales que resulten útiles para el trabajo en diálogo con otras ciencias sociales.

---

33 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 460

34 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 462

35 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 462

Por otra parte, el propio Habermas ya ha tomado a los movimientos feministas como un caso especialmente relevante para su teoría: por ejemplo, cuando anota que las estructuras de la esfera pública están conectadas con el ámbito de la vida privada de forma tal que dan a la sociedad civil la ventaja de tener una mayor sensibilidad para percibir e identificar problemas nuevos, señala explícitamente, destaca que “esto puede documentarse y confirmarse recurriendo a los grandes temas de los pasados decenios -pensemos en (...) los problemas del feminismo”<sup>36</sup>

En ese y otros casos, cuando la percepción de problemas socialmente relevantes -como por ejemplo, la violencia basada en género- provoca en la sociedad civil una conciencia de crisis, las relaciones de fuerza se desplazan. “Y cuando entonces actores de la sociedad civil se encuentran y asocian, formulan el tema correspondiente y lo propagan en el espacio público, sus iniciativas pueden tener buen suceso”. La razón de que esto ocurra es fundamental es en la teoría habermasiana: estos posibles éxitos relativos se dan “porque con la movilización endógena del espacio público cobra eficacia una ley inscrita en la propia estructura interna de todo espacio público, que de otro modo permanecería latente, y que también se mantiene presente en la autocomprensión normativa de los medios de comunicación de masas, a saber, que quienes actúan en el escenario deben la influencia que ejercen desde él al asentimiento del público que ocupa la galería”<sup>37</sup>.

En un proceso virtuoso de este tipo, la autoridad de las tomas de postura de ese público se refuerza en el curso de la escalada de controversias públicas, en la medida en que un mundo de la vida racionalizado al menos facilita el despliegue de una esfera pública liberal con un sólido fundamento en la sociedad civil. En estos casos en que se da una movilización como consecuencia de cierta conciencia de crisis, se agavillan potenciales críticos hasta entonces diseminados, enfocándolos hacia el ejercicio de una influencia sobre la formación institucionalizada de opinión y voluntad políticas. Así “estas políticas subinstitucionales propias de los movimientos sociales (...) abandonan las vías convencionales de la política de intereses, con el fin, por así decir, de guardar las espaldas a la circulación oficial del poder del sistema político regulado en términos de Estado de derecho”<sup>38</sup>. Este esquema teórico podría cotejarse con relativo éxito con el caso de movilizaciones como la versión local del paro internacional de mujeres de marzo de 2017: varios de los rasgos que describe Habermas podrían encontrar su paralelo.

De todos modos, incluso procesos de este tipo no implican que la circulación no-oficial del poder siga operando. En éste y otros casos, lo llamativo no es que muchas veces la circulación del poder se dé en el sentido no-oficial: lo llamativo es que la circulación oficial del poder sobreviva. Y eso es lo que Habermas enfatiza: “con independencia del tema de la controversia, lo que la desobediencia civil implícitamente está defendiendo siempre también, es la conexión retroalimentativa de la formación formalmente estructurada de la voluntad política con los procesos informales de comunicación en el espacio público-político”<sup>39</sup>. Es el mismo rasgo que señalan Cohen y Arato en la orientación defensiva de la política de doble orientación de los movimientos sociales, que permite la reproducción de la esfera pública misma.

“El mensaje de este subtexto se dirige a un sistema político que en virtud de su estructuración en términos de Estado de derecho no puede ni desligarse, ni desprenderse de la sociedad civil autonomizándose frente a la periferia”<sup>40</sup>. En este marco, la reciente aprobación parlamentaria de la ley que tipifica el femicidio, unánime pero dificultosamente argumentada, podría interpretarse como

---

36 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 462

37 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 463

38 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 463

39 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 464

40 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 465

un acuse de recibo del sistema político frente a ese subtexto que le recuerda que no puede desligarse de la sociedad civil. Las dificultades y carencias en la argumentación parlamentaria, y el debate posterior a la aprobación de la ley con la participación de la academia y las organizaciones sociales, también podrían interpretarse como sendas dificultades y fortalezas en la trasmisión de ese subtexto. En todo caso, lo que interesa a Habermas es el rol estructural que cumplen estos elementos:

“Mediante ese subtexto la desobediencia civil se remite a sí misma a su propio origen, es decir, se remite a sí misma a una sociedad civil que en los casos de crisis actualiza los contenidos normativos del Estado democrático de derecho en el medio que representa la opinión pública y los hace valer contra la inercia sistémica de la política institucional”<sup>41</sup>.<sup>42</sup>

En un sentido más general, este accionar posible de la sociedad civil atañe a la estructura presente y futura del propio Estado. Desde una perspectiva a largo plazo

el Estado democrático de derecho “no se presenta como una configuración acabada, sino como una empresa siempre sujeta a riesgos, irritable e incitable, y sobre todo falible y necesitada de revisión, empresa que se endereza a realizar siempre de nuevo y en circunstancias cambiantes el sistema de los derechos, es decir, a interpretarlo mejor, a institucionalizarlo en términos más adecuados, y a hacer uso de su contenido de forma más radical.”<sup>43</sup>

Esta es una formulación muy clara de lo que se ha llamado el reformismo radical de Habermas, unido a su pesimismo optimista: como el Estado de derecho es irritable y falible, lejos de tirar el bebe con el agua del baño, debemos revisarlo. Es más: el principio de revisión está de algún modo inserto en su propio concepto. El lugar por excelencia donde atacar esta empresa es la esfera pública, y uno de los actores destacados son los movimientos sociales como los feministas, en los cuales participan “ciudadanos que se implican activamente en la realización del sistema de los derechos y que, invocando (y teniendo bien presente) el cambio de las condiciones de contexto, tratan de superar prácticamente la tensión entre facticidad social y validez”<sup>44</sup>.

### **Movimientos sociales y después**

En este contexto del “reformismo radical” de Habermas los movimientos sociales han ido ganando un lugar de creciente importancia en su teoría. Como adelantamos más arriba, Habermas ha ido evolucionando hacia cierta apreciación del potencial emancipatorio de la sociedad civil, evolución en la que han tomado parte las críticas que ha recibido y posteriormente incorporado -parcial o totalmente- en su propia teoría. No cabe aquí desarrollar el análisis de esa evolución, que es interesante en sí misma, pero dejemos constancia de que entre las críticas más fructíferas en relación a estos temas figuran las de Nancy Fraser, y las de Jean Cohen y Andrew Arato.

Esta apreciación por los potenciales emancipatorios de la sociedad civil ha ido ganando terreno a la preocupación de Habermas por la crisis del estado de bienestar. Esto marca un movimiento general dentro de la biografía intelectual de Habermas, “alejándose del topos de “la sociedad administrada” de la temprana Escuela de Frankfurt School, con su amenaza de clausura y patología pendiente

41 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 465

42 Si el interés de Habermas por los movimientos sociales ha ido in crescendo, con un viraje notable en los tempranos años 80, su interés por la desobediencia civil ha permanecido como una constante desde sus escritos tempranos, de los años 60.

43 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 465

44 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 465

ominosamente sobre los movimientos potencialmente emancipatorios, hacia un énfasis más abierto, y estadounidense, en el derecho constitucional como un marco en desarrollo de compromisos normativos que recibe y canaliza las protestas de los movimientos sociales”<sup>45</sup> Este viraje en el marco analítico ha permitido la recuperación y expansión de su primer proyecto político filosófico: la esfera pública.

En este marco, lo que algunos consideran como un reciente florecimiento movimientos sociales como los feministas puede verse como una confluencia desde la práctica con la dirección que Habermas ha dado a su teoría. Que esta confluencia sea más o menos fugaz no es, por supuesto, algo que esté determinado: los propios actores pueden con su acción en el futuro inmediato hacer suyas o no las herramientas conceptuales que intentan explicarlos. El presente trabajo pretende ser un aporte en esa línea.

En este sentido, cabe subrayar lo que desarrollamos más arriba: el objetivo de Habermas es, a partir de un diagnóstico impiadoso y bastante oscuro de las democracias occidentales contemporáneas, ubicar una débil y parpadeante luz al final del túnel, cosa que logra hacer munido de una combinación de lacerante lucidez con cierta fe en lo que considera grandes logros de la modernidad. La evolución de su teoría permite a movimientos como el feminista tener la oportunidad de ser parte de esa rendija por medio de la cual podría abrirse una brecha transformadora.

Para cerrar con la aplicación del caso que fue el punto de partida del presente trabajo, es relevante enfatizar que en el marco de la teoría habermasiana, el debate público, lejos de ser un chisporroteo a zanjarse a fuerza de leyes, a cada lado de las cuales quedarán vencidos y vencedores, es un fin en sí mismo: si se imponen leyes insuficientemente debatidas en la esfera pública, es decir si el debate no logró permear suficientemente, el riesgo es no sólo que la aplicación de esas leyes sea trabajosa y cruenta, sino también que los fenómenos más profundos a los cuales se apunta -en este caso el sistema patriarcal- lejos de revertirse, se incrusten aún más firmemente.

Nótese que no se trata en este punto de si debería o no tipificarse el femicidio para visibilizarlo, aumentarse o no las penas, priorizar o no un sistema de contención integral de las víctimas de violencia doméstica, sino de la profundidad y calidad del debate y las buenas razones ofrecidas por los actores para cualquiera de las opciones. Cuanto más rico sea el debate anterior y/o posterior a la aprobación de determinada normativa o de la implementación de determinada política, más se fortalecerá no sólo la norma o política resultante -y menos dificultosa será su aplicación-, sino que se fortalecerá también el proceso de aprendizaje social al que se apunta. No hace falta recordar el contexto regional contemporáneo para tener presente que los logros en términos de normativas o políticas pueden ser rápidamente desmantelados; sin embargo los procesos de aprendizaje sociales, así como son lentos y difíciles de cursar, tampoco se borran de un plumazo; de algún modo son relativamente más “sustentables” pese a su inestabilidad inherente.

En este momento el debate sobre los temas de género está planteado, y eso es una oportunidad. Es un buen momento para fortalecerlo aportando buenas razones, que muchas veces son difíciles de encontrar bajo las polarizaciones simplificadoras, y denunciando malas razones. Por supuesto, nada asegura que el debate llegue a buen término, pero es una de las pocas cosas que pueden hacerse. En palabras de Habermas:

---

45 Haysom, K, “Civil Society and social movements”, en Fultner, B., *Jürgen Habermas Key Concepts*, 2011, p. 177-178

De modo que si me estoy reservando un cierto residuo de utopía, éste no consiste sino en la idea de que la democracia y la disputa libre en torno a sus mejores formas es lo único que puede cortar el nudo gordiano de problemas que hoy se nos antojan estridentemente irresolubles. No digo que ello se logre. Ni siquiera sabemos si podría lograrse. Pero precisamente por ello habría que intentarlo al menos. Los estados de ánimo apocalípticos no hacen sino consumir las energías de las que habrían de alimentarse tales iniciativas.<sup>46</sup>

### **Bibliografía**

Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*, Ed. G.Gilli, 1997 [1a edición: 1961]

Habermas, Jürgen: *Facticidad y validez*, Trotta, 2000 [1a edición: 1992]

Haysom, Keith, "Civil Society and social movements", en Fultner, Barbara (ed.), *Jürgen Habermas: Key Concepts*, Acumen Press, 2011

Bohman, James and Rehg, William, "Jürgen Habermas", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2014 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL =<https://plato.stanford.edu/archives/fall2014/entries/habermas/>.

Cohen, Jean y Arato, Andrew, *Sociedad civil y teoría política*, FCE, 2000

Elster, J. "The Possibility of Rational Politics", en D. Held (ed.), *Political Theory Today*, Oxford, 1991

Elster, J. "The Market and the Forum", en J. Elster y A. Hylland (eds.), *Foundations of Social Choice Theory*, Cambridge, 1986

---

46 Habermas, *Facticidad y validez*, p. 53